

MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 53

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-3475 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 38/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000038/2014 a instancia de José Alberto Galdós Ferrera frente a Cubiertas y Piedras del Cantábrico, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado sentencia de fecha 4/2/15, con el siguiente dispongo:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. José Alberto Galdós Ferrera contra Cubiertas y Piedras del Cantábrico, S. L., condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante la cantidad de 10.322,14 euros con los intereses señalados en el fundamento de derecho segundo.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3867000036003814, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Cubiertas y Piedras del Cantábrico, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/3475

CVE-2015-3475